Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. López 3.333
+ 595 21 616 31 83 – 616 31 93
Mail:uoc@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2011 "ADQUISICION DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS"

DICTAMEN Nº 42

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 27 de mayo de 2011.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para la Adquisición de Botiquín de Primeros Auxilios a ser utilizado por los funcionarios de la Institución, con la denominación **"ADQUISICION DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS"** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2011"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio conformado según Resolución Nº 37/11, para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa Nº 17/2011 **"ADQUISICION DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS"**, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el **I.D. Nº 212.973**, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: **LA CASA DEL MEDICO S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., CADENA FARMACENTER S.A., FARMACIAS CATEDRAL S.A., SHANTAL S.A.** fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 13 de mayo de 2011 a las 15:15 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Asesora Legal - S.S.E.C.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Ayte. Mcal. López 3.333
+ 595 21 616 31 83 – 616 31 93
Mail:uoc@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las oferta presentadas por las siguientes empresas: **FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L., LABORATORIOS DELTA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL y VITAL S.R.L.** cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se han recepcionado ninguna solicitud de aclaración de potenciales oferentes para el presente llamado. NO se registran ADENDAS para el presente llamado.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. NO se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las distintas empresas oferentes.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

Las empresas oferentes **(FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L., LABORATORIOS DELTA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL y VITAL S.R.L.)** han presentado las documentaciones pertinentes, han remitido las ofertas por el total de las especificaciones técnicas y todas se encuentran aptas de ser susceptible de análisis por parte del comité. En ese sentido el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Dirección de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución Nº 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la empresa **FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L.** ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego.

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Asesora Legal - S.S.E.C

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. López 3.333
+ 595 21 616 31 83 – 616 31 93
Mail:uoc@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

RECOMIENDA

ADJUDICAR a la empresa **FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L.,** el lote Nº 1 por la suma de guaraníes dos millones setecientos treinta y seis mil **(Gs. 2.736.000.-) y** el lote Nº 2 por la suma de guaraníes once millones seiscientos sesenta y tres mil ciento diez **(Gs. 11.663.110.-)** el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2011 "ADQUISICION DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS".**

Es nuestro Dictamen.

Griselda Acosta
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 22.300

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Asesora Legal - S.S.E.C

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General